https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=h%2FvCpsSxbBeHxXUa5XEQ37LE4GFsRJWrpZv%2BryDI5sY%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 05 de octubre de 2026

Oficio AMC-OFI-0143192-2026

Doctor
Jose Reimundo Ricaurte Gomez
Director DATT
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Manga 4 avenida
Ciudad

Asunto: **RE: SOLICITUD DE REVISIÓN Y VISTO BUENO RESPECTO A ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL DATT**

Cordial saludo,

Desde la Oficina Asesora de informática y en cumplimiento de las funciones de evaluación y respaldo de los sistemas tecnológicos de la entidad, nos permitimos emitir el presente concepto técnico respecto al proceso de contratación orientado a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de 40 KVA destinado a la sede del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) ubicada en el barrio Manga.

Una vez analizados los estudios previos, las condiciones técnicas y los requerimientos operativos de la institución, se determina que el proyecto es técnicamente viable.

A continuación, se exponen las razones que fundamentan esta decisión:

Actualmente, el sistema UPS que soporta la infraestructura tecnológica del DATT ha llegado al final de su vida útil y presenta condiciones de obsolescencia y deterioro técnico. Esta situación vulnera la estabilidad de los centros de datos, equipos de red y estaciones de trabajo administrativas ante apagones, fluctuaciones y perturbaciones de la red eléctrica. La incorporación de un equipo nuevo de es indispensable para blindar la operación frente a caídas de energía, garantizando la continuidad, disponibilidad y protección de los activos tecnológicos que soportan la misión del organismo de tránsito.

El proyecto contempla requerimientos de última generación que garantizan un óptimo rendimiento técnico:

- Eficiencia Energética: Se exige un equipo nuevo de alta eficiencia AC-AC, dotado de modo ECO para la reducción del consumo energético, respaldado por la respectiva certificación de sostenibilidad ambiental emitida por la casa matriz.
- Rigurosidad Normativa: La ejecución e instalación del sistema se encuentra amparada bajo estrictos estándares técnicos y de seguridad obligatorios en el país, tales como el

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=h%2FvCpsSxbBeHxXUa5XEQ37LE4GFsRJWrpZv%2BryDI5sY%3D

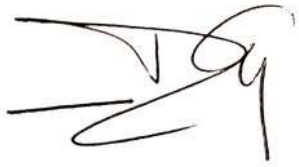
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano), las normas internacionales IEC 62040, las normas NTC 5926 y la Resolución 3100 de 2019.

La viabilidad técnica de este proceso se ve robustecida por las condiciones de soporte y mantenimiento preventivo exigidas al contratista, las cuales mitigan de manera efectiva los riesgos operacionales:

- Soporte Especializado 7x24x365: Se establece un esquema de atención integral (telefónica, correo, acceso remoto y sitio) con tiempos de respuesta óptimos: un máximo de 15 minutos para respuesta telefónica y un tiempo de desplazamiento a sitio de dos (2) horas ante incidentes críticos.
- Mantenimiento Preventivo: El contratista garantizará la ejecución de como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos por año sin costo adicional durante todo el periodo de garantía.
- Capacitación y Puesta en Marcha: Incluye las pruebas de funcionamiento, verificación de autonomía, correcta implementación del sistema de puesta a tierra y transferencia de conocimiento al personal del DATT en un plazo no mayor a diez (10) días calendario tras su instalación.

Desde la perspectiva de la infraestructura tecnológica, la renovación de este equipo de respaldo eléctrico no solo subsana una deficiencia crítica por obsolescencia, sino que fortalece la seguridad informática, la integridad de los datos institucionales y la prestación ininterrumpida de los servicios ciudadanos. Por lo anterior, el proyecto cuenta con concepto técnico favorable de viabilidad.

Atentamente,



Ernesto Jose Robles Gómez
Jefe Oficina Asesora Informática

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Miriam Orozco Giraldo		
Revisó	Jesus Peñaloza B.	A. Externo OAI	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			